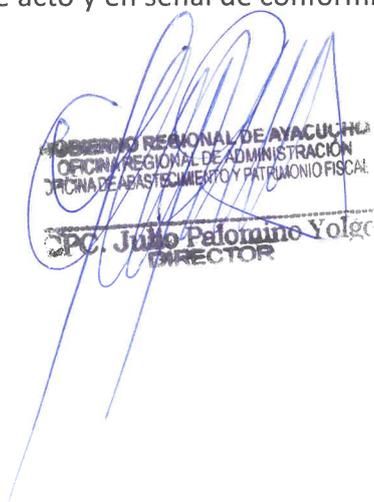


**ACTA DE PERDIDA DE LA BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°099-2024-GRA-  
SEDECENTRAL/OEC-1**

En la ciudad de Ayacucho, a los 13 días de setiembre de 2024, en la oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en Jr. Callao N°12, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, siendo las 12:30 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las contrataciones a fin de llevar a cabo el acto de declaratoria de perdida de la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°099-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1**, para la **ADQUISICION DE ALAMBRE DE ACERO PARA LA OBRA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**; toda vez que el postor adjudicado **CONSTRUCCIONES LUKASA E.I.R.L.**, presento la CARTA N° 28-2024/LICT-LUKASA DESISTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, acorde a lo que indica "cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro." El postor no presento la documentación razón por la cual se **declara la perdida de la buena pro**, habiendo actuado de acuerdo a lo que se indica en el artículo 141 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, numeral 141.8 *"Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección."*. Motivo por el cual se declara **desierto** el presente procedimiento de selección.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, el Órgano encargado de contrataciones da por concluido el presente acto y en señal de conformidad suscribe el presente.

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL  
**J.P.C. Julio Palomino Yolgo**  
DIRECTOR